

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de mayo de 2011, se reúnen, por una parte, los Sres. Osvaldo Serrano, Roberto Tucci y Omar Puente, en representación de **UPJET (Unión del Personal Jerárquico de Empresas de Telecomunicaciones)**, y por la otra, los Sres. Marcelo Villegas, Mariano Muñoz, Roberto Traficante y Jorge Locatelli, en representación de **TELECOM ARGENTINA S. A.**, quienes en conjunto acuerdan lo siguiente:

Considerando,

Que a la fecha las partes han dado inicio a la negociación paritaria correspondiente al año 2011;

Que resulta de interés para las partes, mantener una paridad respecto de las condiciones salariales que rigen nuestra actividad;

Lo establecido en el Punto SEPTIMO del acuerdo de fecha 8 de julio de 2010 al que arribaran las partes;

Las mismas acuerdan,

1 - Modificar las escalas salariales vigentes, con vigencia a abril 2011, incorporando a los salarios básicos un monto que actualmente corresponde al rubro "Adicional Acta 2010" -establecido en acuerdo de fecha 8 de julio de 2010-, de acuerdo al siguiente detalle:

Categorías	Salario Básico	Adic. Jerarq.	Adic. Acta 2010	Suma Rem. LC	Comp. Suma Rem. LC (A)	Sub total Rem. Fijos	SNR acta 2005	Viaticos 9/2003	Tarifa telefónica	Sub total no Rem.
VIII	4632	795	1287	385	90,3	7189	200	400	235	835
IX	5027	818	1421	513	120,3	7899	200	400	235	835
X	5417	833	1525	548	128,5	8452	200	400	235	835
XI	5786	855	1627	583	136,8	8988	200	400	235	835
XII	6241	890	1617	583	136,8	9468	200	400	235	835

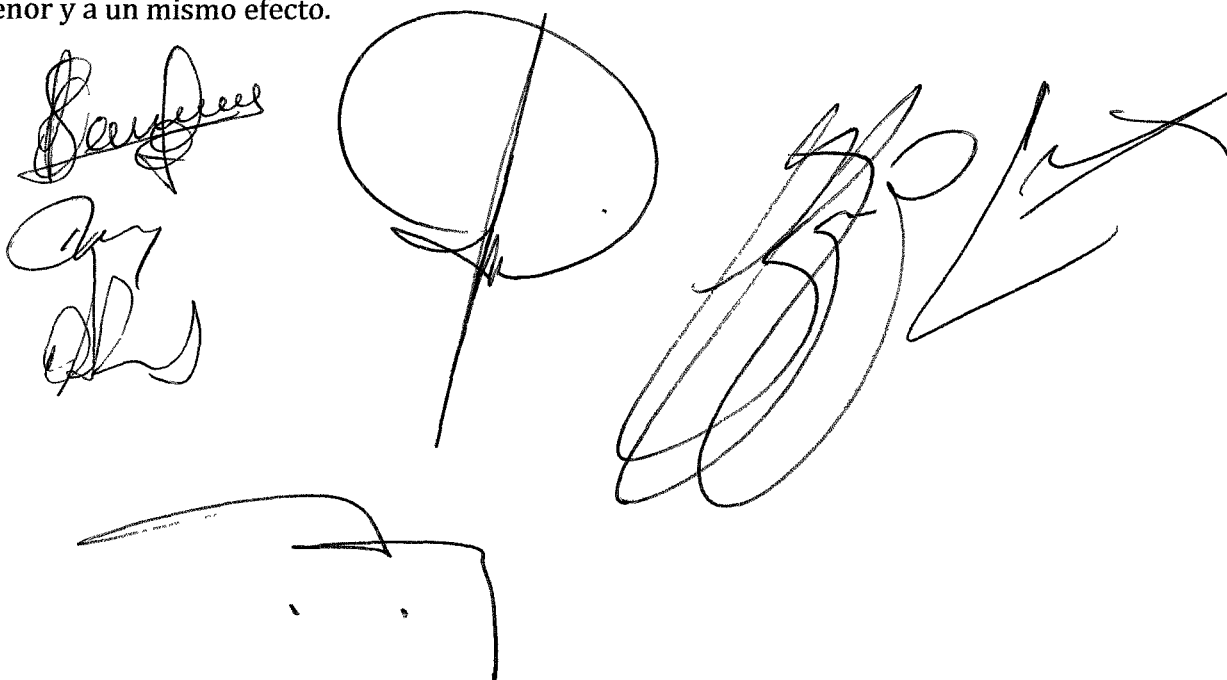
A) El grossing por la remuneratización de los vales puede variar entre un empleado y otro de la misma categoría en función de los descuentos obligatorios que tenga.

2 - El presente acuerdo resulta de aplicación para el personal de la Empresa, comprendido en el ~~Convenio Colectivo~~ de Trabajo N° 497/02 E, representado por UPJET.

3 - Las partes acuerdan que las sumas indicadas en el cuadro del Punto 1 del presente acuerdo, corresponden a trabajadores de jornada completa, siendo de aplicación proporcional para aquel personal que desarrolla sus tareas con jornada reducida.

Las partes solicitarán, a la Autoridad de Aplicación, la correspondiente homologación del presente acuerdo.

En prueba de conformidad, las partes firman 3 ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Four handwritten signatures in black ink. The first signature on the left is cursive and appears to be 'Santander'. Below it is another cursive signature. To the right of these is a large, circular stamp with a diagonal line through it. Further right is a large, stylized signature that looks like 'BOL'. At the bottom left is a fourth signature, which is more angular and less cursive than the others.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte N° 1.460.958/11

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00hs del día 24 de Agosto de 2011, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **(UPJET) UNIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES**, los señores: Osvaldo Rubén SERRANO, en carácter de Secretario Adjunto, Claudio Omar GARCIA, con D.N.I. 16.027.569, en carácter de **Delegado de personal**, acompañados por el Dr. Roberto MINVIELLE, en carácter de letrado patrocinante; por una parte, y por la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.** la Srta. Melisa A. CHAJUD, en su carácter de apoderada, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial: (U.P.J.E.T.) y la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.**, celebrado el día 12/05/11, obrante a fs.2/3 y solicitamos a esta Autoridad de Aplicación, su pertinente homologación. -----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

LIC. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. Nº 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS